

## ARTÍCULOS

**LA GEOPOLITICA DEL DESARRAIGO.  
Una tragedia humanitaria****(GEOPOLITICS OF UPROOTING .  
A humanitarian tragedy)****Carlos H. Barrera Martínez<sup>1</sup>**

Recepción: 30/01/2015; Evaluación: 15/02/2015; Aceptación: 18/02/2015

**Resumen**

Son diferentes las causas, para que las personas, o grupos humanos, abandonen, su patria, su hogar; algunos lo hacen, de manera voluntaria para buscar nuevas oportunidades; otros por razones de la guerra, o los conflictos armados, los cuales ocasionan éxodos y desplazamientos masivos. La comunidad internacional ha venido construyendo, normas globalizadas para regular estas situaciones anormales de convivencia, y para situaciones de conflictos armados; edificando el Derecho Internacional Humanitario.

**Palabras claves:** Éxodo, emigración, refugiados, guerra civil, derecho humanitario.

**Abstracts**

There are different causes, for people or human groups to leave their homeland, their home, some do this, due to personal reasons to pursuit new or better oportunities; some other because of the war, or any armed conflict, which causes exodus and massive displacements. The International Community has been setting up globalized rules to re-

gulate this abnormal convivialuty situations and for armed conflicts situations: building the Internacional Human Right.

**Key words:** Exodus, emigration, refugee, war civil, humanitarian law.

**Introducción**

Las guerras y los conflictos armados, nunca traen cosas buenas. Siempre dejan desolación, territorios azolados, y suelos anegados y manchados de sangre, dolor, víctimas y un espíritu de venganza. Por lo que casi siempre se desarrollan los fenómenos de desarraigo o abandono de su patria; para tomar nuevos rumbos. Este fenómeno nos da pie para analizarlo en el contexto de la geopolítica. No sin antes hacer algunas precisiones.

Uno de los grandes problemas contemporáneos de la humanidad es el desarraigo, y ocurre cuando se tiene que abandonar su territorio su terruño, su comarca de manera intempestiva; y emprender un éxodo y luego para buscar un asentamiento, pacífico, y en el construir un nuevo horizonte.

**1. Migrantes y exiliados**

Esos fenómenos migratorios, reciben casi siempre la definición, el estatus, y la protección jurídica internacional, de acuerdo a las distintas causas y circunstancias que las produce; buscando pasar de un país

1 Candidato a Doctor en Historia de la UPTC (Colombia). Abogado de la Universidad de Caldas, Magister en Historia; y maestrando en Derechos Humanos, docente de la F. Universitaria Juan de Castellanos. cbarreramartinez@gmail.com

a otro para establecerse en él; ocurre por buscar mejores oportunidades de vida, o proyecciones personales, o profesionales; hablamos de residentes, y su tránsito es casi pacífico y consensuado con el Estado receptor, asumiendo el status de extranjero, espacio en el cual se siente extraño con el medio, y extraña su mundo, su tierra, su lengua, sus amigos.<sup>2</sup> Pero también los hay que pasan las fronteras de manera ilegal; pero estos tienen reconocida una nacionalidad, y pueden verse enfrentados a procesos de expulsión o repatriación, de acuerdo con las normas del derecho interno de cada país.

Si la emigración, en cambio ocurre, por circunstancias políticas y con el ánimo de salvar la vida, lo hacen masas o poblaciones por razones afflictivas o conflictivas, se le denomina casi siempre exilio. El caso patético de la diáspora que ocurrió tras la “Guerra civil española. (1936-1939), que llevo al exilio a cerca de medio millón de personas, refugiados, casi todas en América hispánica (México, Argentina, Colombia, entre otros países. Se calcula en cinco mil intelectuales, entre ellos dos premios Nobel; la escogencia de América fue coyuntural, pues “cinco meses de terminada la guerra civil - las hostilidades que conducían en Europa a la II Guerra Mundial”.<sup>3</sup>

A su vez, si el fenómeno migratorio ocurre, como consecuencia de conflictos armados, que ocurren en un país; los movimientos poblacionales producidos dentro del mismo país y sin trascender fronteras; toman la denominación de desplazamiento interno o desplazamiento forzado, y “por los cuales miles de individuos se ven obligados a abandonar sus tierras ancestrales o lugares habituales de residencia y de trabajo para asentarse de mala manera en otras

regiones del mismo territorio nacional”.<sup>4</sup>

A, su vez, si se trascienden fronteras, el status que asume esta o estas personas, será el de refugiados. Y, su protección se la da la comunidad internacional a través de los “Instrumentos internacionales”, tales como las normas del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y la convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiado; con los cuales se garantiza la libertad de circulación y asilo, incluso extendidos a los refugiados ilegales, a quienes no se podrá detener, ni imponer sanciones penales por el ingreso ilegal o entrada no autorizada; y cuando se llegue directamente del territorio donde su vida, o su libertad estuviere amenazada como consecuencia del conflicto; la obligación del refugiado es presentarse sin demora ante las autoridades y se alegue la causa justificada de su entrada o presencia ilegal.<sup>5</sup>

En la historia de América hispánica han sido notables los exilios de Simón Bolívar en 1815, quien se refugió en Jamaica y allí produjo su más importante documento político: La Carta de Jamaica de 1815”, documento escrito por Simón Bolívar en Kingston y con el cual da respuesta a una serie de inquietudes que le plantea un ciudadano de Kingston; se considera una “Carta Profética”,<sup>6</sup> es un acervo de reflexiones e ideas; sobre la identidad del continente abordado por Cristóbal Colón, al que llamó el “Continente de Colón”, “*el hemisferio de Colombia*”; ideas que repetiría en futuros documentos políticos.<sup>7</sup> Éste documento, tan

2 Faciolince, Héctor Abad. “Ser extranjero”. El Espectador, Bogotá, domingo 7 de febrero de 2016, 44.

3 Abellán, José Luis. El exilio filosófico en América. Los transferrados de 1939. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España S. L., 1998, 21-22.

4 Valencia Villa, Hernando. Derechos Humanos. Diccionario Espasa. Madrid: Espasa Calpe S. A., 2003, 142-143.

5 Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. Derecho Internacional de los derechos humanos. Normativa, Jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano. Editado por Alejandro Valencia Villa. Bogotá: Impresión Servigraphic Ltda, 2004, 555.

6 Blanco Fombona, Rufino. “El espíritu de Bolívar”. En Escritos Políticos. México: Editorial Porrúa S.A., 1986, IX – XCIX.

7 Barrera Martínez, Carlos H. La Carta de Jamaica.

estudiado, es considerado un “texto fundamental”, para comprender la realidad política e histórica de la América Hispánica; otros la consideran profética, por la visión prospectiva de su autor, dado su poco reconocimiento intelectual, para entonces.<sup>8</sup>

Otro famoso exilio, fue el que vivió nuestro Nobel Gabriel García Márquez (1927-2014), quien debió refugiarse en México, allí había vivido antes; país que lo acogió como otro hijo más, allí murió, este hombre de letras. En 1981, debió abandonar el país tras la noticia de unos amigos, de estar en la mira para ser capturado, o que podían intentar asesinarlo,<sup>9</sup> por sospechas de apoyo a grupos de izquierda, y dentro de la política del “Estatuto de Seguridad” del gobierno de Julio Cesar Turbay, a quien consideró aliado de la guerrilla del M-19<sup>10</sup> y trataba de vincularlo a ese movimiento guerrillero, que a su vez se relacionaba con Cuba,<sup>11</sup> y tildado de comunista, desde cuando donó, el premio ganado en Venezuela a un partido de izquierda de aquel país.

El 25 de marzo, rodeado de amigos que se habían reunido para protegerlo, pidió asilo en la Embajada de México, y paso allí la noche. A las 19.10 de la tarde voló hacia

el norte bajo la protección de la embajadora mexicana en Colombia. “Posteriormente dijo a reporteros mexicanos que había oído hasta cuatro versiones distintas de que el ejército colombiano planeaba matarlo.<sup>12</sup>

## 2. La Globalización y las migraciones en el sistema-mundo

Vamos a plantear el presente trabajo, desde la óptica de la también, Escuela francesa de “Análisis de Sistemas-Mundo”, “que se originó a principios de los años setenta (del siglo XX), como una perspectiva acerca de la realidad social”,<sup>13</sup> que ha contado con muchas disciplinas e instituciones, estados, sistemas interestatales: naciones-Estado; geo-cultura: ideologías; movimientos sociales, ciencias sociales; geo-política; el Sistema-Mundo Moderno como Economía-Mundo; y, que estructuró Inmanuel Wallerstein, sustentada en una aquilatada obra, creando una “escuela histórica”, la que es prácticamente ignorada; se desconocen las importantes contribuciones desde la óptica de los sistemas-mundo; pero más estudiada y leída por sociólogos, economistas o analistas políticos y filósofos, que por la mayoría de los historiadores.<sup>14</sup>

Basta recordar que la teoría del Sistema-mundo los hallamos en la obra de Fernand Braudel: “La dinámica del capitalismo”, publicada en Madrid, por Alianza en 1985. Allí expone el concepto de economía-mundo; y explica que la economía mundo exhibe uno o varios polos (o centros) constituido por grandes ciudades que suelen entrar en conflicto hasta quedar vigente una sola

---

“Visiones, imaginarios y geopolítica, en la Carta de Jamaica de 1815”. En: La Carta de Jamaica, visiones, imaginarios y geopolítica. Bicentenario 1815 – 2015, editado por Academia Boyacense de Historia, Tunja, 2015, 73 -110.

- 8 Carreras Demás, Germán. “Casos de continuidad y ruptura: génesis teórica y práctica del proyecto americano de Simón Bolívar”. En La crisis estructural de las sociedades implantadas, Historia General de América Latina, Tomo V, reimpr., Madrid: Editorial Trotta – Ediciones Unesco, 2007, 293-222.
- 9 Martin, Gerald. Gabriel García Márquez. Una vida. Bogotá: Random House Mondadori. S.A., 2009, 452- 488.
- 10 www.rcnnoticias.com. “la historia detrás del exilio de Gabriel García Márquez”. En Noticias RCN, sábado 13 de febrero de 2016, 07 a.m.
- 11 Martin, Gerald. Gabriel García Márquez. Una vida. Bogotá: Random House Mondadori. S.A., 2009, 452- 488.

- 12 Martin, Gerald. Gabriel García Márquez. Una vida. Bogotá: Random House Mondadori. S.A., 2009, 452- 488.
- 13 Wallerstein, Inmanuel, Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción. México: Siglo XXI Editores, 2010, 7-12.
- 14 Aguirre Rojas, Carlos Antonio. Antimanual del mal historiador o ¿Cómo hacer hoy una buena historia crítica? Reimpr. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2013, 21-27.

de ellas. Estos centro poseen varias zonas intermedias y finalmente una amplia zona marginal cuya economía está fuertemente subordinada y depende del centro”.

Por su parte:

el concepto de Sistema-mundo acuñado por Wellestein nace de una concepción histórica, política y económica. El autor presta especial atención a como estas dimensiones se presentan en el capitalismo moderno o capitalismo histórico. Las diversas dimensiones son entendidas tanto en la esfera nacional como la internacional, comprendiendo complejos procesos de hegemonía, colonialismo, dependencia, tensión y conflicto.<sup>15</sup>

Sobre este esquema, se sustenta si se quiere pensar así, el “nuevo orden mundial”, al cual deben acomodarse los Estados-nación y que venían asumiendo el antiguo sistema y que se verán abocados a acomodarse a esas realidades emergentes en procesos de transición, y hacia las practicas capitalistas globales: dirigidas a: lo social y culturales transnacionales; interestatales, en las cuales el Estado-nación se incrusta en la división internacional del trabajo; a través del cual se establece la jerarquía, entre el centro, la periferia y la semiperiferia; como practicas de la globalización.<sup>16</sup>

La globalización es la tendencia que tiene como consecuencia el aumento de la coordinación de la economía por el mercado y sus leyes y la reducción correlativa del Estado en la coordinación de la economía, abandonado las prácticas del “Estado de bienestar”. Una definición de globaliza-

ción, la da Giddens, para quien es:

la identificación de relaciones sociales mundiales que unen localidades distantes de tal modo que los acontecimientos locales están condicionados por eventos que ocurren a muchas millas de distancia y viceversa<sup>17</sup>

En este escenario, se mueven, lo que arriba identificamos como fenómenos migratorios. La Organización Internacional para las Migraciones estima que en el 2015, en más de un millón de personas cruzaron el Mediterráneo para escapar de la guerra y de la pobreza.<sup>18</sup>

En los albores del siglo XXI, se estimaba que las migraciones se habían mundializado, y superaba los 214 millones de migrantes un numero que se triplicó en 40 años; esta mundialización es también una globalización de migraciones inter que fueron el resultado de múltiples causas, pero la más significativa, es la interdependencia de las crisis políticas y algunos factores de importancia mundial, entre otros: el medio ambiente, el desarrollo, la alimentación la energía, la urbanización y la ausencia de democracia.<sup>19</sup>

Estas migraciones sin embargo no tienen políticas públicas serías de recepción y distinción para quienes buscan refugio, por razones de trabajo, asilo o que abandonan su países de origen que en ocasiones son pobres y mal gobernados. La exclusión se dirige a los menos calificados pero que

15 De Venanzi, Augusto. Globalización y corporación. El orden social en el siglo XXI. Barcelona: Antrhopos Editorial- Universidad Central de Venezuela. 2002, p. 30.

16 Sousa Santos, Boaventura de. La caída del Angelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos - Universidad Nacional de Colombia, 199.

17 Sousa Santos, Boaventura de. La caída del Angelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos - Universidad Nacional de Colombia, 168.

18 Ruiz, Carlos. “Las 5 encrucisajadas de la Unión Europea. El bloque continental está golpeado por fenómenos que amenazan con hacerlo retroceder en todos los aspectos”. El Tiempo, Bogotá, domingo 7 de febrero de 2016, 17.

19 Wihtol de Wenden, Catherine. El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales. México: Fondo de Cultura Económica, 2013, 20.

conocen alguna labor, en la cual desempeñarse, quienes toman el camino de la ilegalidad<sup>20</sup> y son víctimas de la trata de personas para traspasar fronteras; esta práctica es definida por La Organización de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado, en una de sus modalidades como: Tráfico ilegal de migrantes, conducta por la cual se facilita el transporte con su consentimiento hacia otro país por medios ilegales.<sup>21</sup>

La teoría del Sistema-mundo, ha interpretado que los flujos migratorios en la era de la globalización; ocurren por las crisis económicas de la periferia; y el empobrecimiento de los ciudadanos ha ocasionado grandes flujos migratorios; pero también masas de exiliados y refugiados que están en marcha para evitar odiosas persecuciones y las oleadas de trabajadores temporales.<sup>22</sup>

### 3. La geopolítica

Este apartado, se estructura, desde la óptica de la también, Escuela francesa de “*Sistemas-Mundo*”,<sup>23</sup> pues no ofrece, elementos para el análisis de los fenómenos sociológicos, económicos, filosóficos, y políticos,<sup>24</sup> pues, ésta categoría de “la geopolítica”, pareciera “anacrónica” para la mayoría de los historiadores, si no se

considerara esta advertencia. El apoyo metodológico, lo da esta “escuela”:

Hace que se aceptó la idea de que el ascenso de la ciencia moderna y el del sistema mundial moderno eran fenómenos coordinados y estrechamente ligados. La ciencia tal como la hemos conocido, es la expresión intelectual por excelencia de la “modernidad”.

(T)odo lo que forma parte del mundo real es cognoscible. Esto equivale a decir que todo fenómeno empírico se considera susceptible a una explicación que conduciría a exposiciones de procesos generalizados. Así mismo ningún fenómeno es tan arcano o místico como para impedir que las generalizaciones necesarias para invocar la explicación del mismo pueden desentrañarse, aun cuando en el momento presente no se conozcan.<sup>25</sup>

La geopolítica, se estructura, como una especialidad de la geografía, y pretende explicar los fenómenos políticos, sean estos de carácter interno, en los ámbitos, regionales, nacionales, o internacionales; y analiza sus “espacios vitales”, para controlarlos; concepto ideado por Friedrich Ratzel (1844-1904); pero el concepto de geopolítica, fue ideado por el inglés, Halford MacKinder (1861-1947).<sup>26</sup>

Después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se entendió como una disciplina vinculada a la actividad militar, y era vital, para diseñar estrategias defensivas u ofensivas, que generó un antagonismo entre el Tercer Reich y los aliados y que resuelta, fue sustituida por el de la Unión Soviética Comunista (URSS) y los Estados Unidos con sus aliados europeos, originado

20 Wihtol de Wenden, Catherine. El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales. México: Fondo de Cultura Económica, 2013, 21.

21 Alianza global contra la trata de mujeres – Organización Internacional para Migraciones. Manual derechos humanos y trata de personas. Tercera edición. Bogotá: 2004, 38 – 47.

22 De Venanzi, Augusto. Globalización y corporación. El orden social en el siglo XXI. Barcelona: Anthropos Editorial - Universidad Central de Venezuela. 2002, 122.

23 Wallerstein, Immanuel. Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción. México: Siglo XXI Editores, 2010, 7-12.

24 Aguirre Rojas, Carlos Antonio. Antimanual del mal historiador o ¿Cómo hacer hoy una buena historia crítica? reimpr., Bogotá: Ediciones desde abajo, 2013, 21-27.

25 Wallerstein, Immanuel. Geopolítica y geocultura. Ensayos sobre el moderno sistema mundial, Barcelona: Editorial Kairós, 2007, 146-170.

26 Brotton, Jerry, Historia del Mundo en 12 mapas, Bogotá: Penguin Random House, Grupo Editorial, S.A.S, 2014, 405-446.

la llamada bipolaridad, entre los bloques de poder: capitalista y socialista y cuyo antagonismo, se conoce como “Guerra Fría”, que inició en 1917, y no en 1945;<sup>27</sup> y se prolongó hasta 1990. Y que fortalecieron la doctrina estadounidense de la seguridad nacional y la guerra fría;<sup>28</sup> que en la política de la contención, al llamado “comunismo internacional”.

(G)eneralizó el proyecto contrainsurgente a través de operaciones clandestinas, de gran envergadura regional, como la transnacional Operación Cóndor, en un reconocimiento de que la guerra antisubversiva no podía ganarse con métodos legales<sup>29</sup>

La misma que tuvo al planeta al borde de otro holocausto, esta vez de carácter nuclear;<sup>30</sup> y cuyos efectos aún no cesan.

Hoy, desde la informática, y la internet, y al rápido crecimiento de la tecnología, se han logrado desarrollar disciplinas como: la ciberseguridad y la ciberdefensa, para afrontar dimensiones nuevas de la guerra, que puedan poner en riesgo la seguridad y la infraestructura crítica del país. Que integrada a otras naciones, busca conformar una red hemisférica a través del intercambio de experiencias y conocimientos para afrontar de manera conjunta las nuevas amenazas transnacionales que afectan a la región.<sup>31</sup>

Para la geopolítica, se consideran como

muy importantes, los espacios geográficos; los elementos físicos de la geografía, como el paisaje, el clima, el medio ambiente, los grupos humanos, las naciones que lo integran, sus tendencias culturales, la raza, las tensiones políticas, y presiones de toda índole; sin considerar todos estos elementos es imposible comprender la contendencia de la geopolítica.<sup>32</sup>

En la primera mitad del siglo XX, con fundamento en los argumentos teóricos del alemán Friedrich Ratzel (1844-1904): que la lucha por la existencia humana era un perpetuo combate por espacio geográfico, los conflictos de las naciones, son en gran parte solo luchas por territorio.<sup>33</sup>

Hoy ese concepto ha mutado a cualquier “espacio vital”; trátase de los económicos, o de aquellos, en los que se encuentren ubicados los recursos naturales, los energéticos de origen fósil, la biodiversidad; no escapa, el conocimiento ancestral; a medida que la ciencia avanza, el mundo se hace cada vez más reducido. Tal parece que la técnica fuera llevando al globo a la formación de un solo Estado; el mundo como se ve, se hace cada vez más globalizado.

El sistema mundial globalizado es una red de estados nacionales que acuerdan diplomática, política y económicamente entre sí. Sin embargo, quienes trascienden la base territorial de los Estados son otros actores y procesos, por ejemplo las grandes firmas transnacionales, las cuales utilizan tecnologías avanzadas para explotar territorios y transgredir las fronteras de los Estados, y garantizarse a sí mismas altas rasas de retorno de capital.<sup>34</sup>

27 Wallerstein, Immanuel. Geopolítica y geocultura. Ensayos sobre el moderno sistema mundial, Barcelona: Editorial Kairós, 2007, 9-28.

28 Donnelly, Jack. International Human Rights. Third edition. Boulder, Colorado: Westview Press, 2007, 59-79

29 Sánchez G, Gonzalo. “Así reconstruyen la verdad en Belén de los Andaquíes”, El espectador, Bogotá, miércoles 20 de mayo de 2015.

30 El Tiempo. “Editorial. Mirar a los ojos de la barbarie”, El Tiempo, Bogotá, sábado 9 de mayo de 2015. 36.

31 Escuela Superior de Guerra. “Más de un siglo formando líderes militares y estrategias para la seguridad y la defensa de la nación”. El Tiempo, Bogotá, 8 de mayo de 2015, 11.

32 Londoño, Julio. Geopolítica del Caribe. Bogotá: Imprenta y Litografía de las Fuerzas Armadas, 1973., 9-19.

33 Brotton, Jerry. Historia del Mundo en 12 mapas, Bogotá: Penguin Random House, Grupo Editorial, S.A.S, 2014, 405 - 446.

34 Arriaga Rodríguez, Juan Carlos, “El concepto de frontera en la geografía humana”, Perspectiva Geográfica, Vol. No 17(enero-diciembre): 71-96.

El conocimiento de los espacios geográficos, fue esencial desde que el mundo inauguró el globalismo, con el regreso Cristóbal Colón de su primer viaje en 1493, ya que generó disputas diplomáticas y geográficas, entre Portugal y España, que concluyeron el Tratado de Tordesillas de 1494; a la definición de términos como: descubrimiento, toma de posesión y obediencia, a través del “juramento de lealtad al emperador”; que sería el ejemplo más temprano de “geografía global europea”, y para su comprensión fue esencial el mapa diseñado por Diego Rivero en 1529.<sup>35</sup> De ahí en adelante los imperios, las monarquías y los estados republicanos, representaban sus dominios a través de mapas; y plasmados en el globo terráqueo, con mapamundis; el que más circulaba para la época fue el diseñado por el geógrafo y matemático alemán Schöner y datado en 1520.<sup>36</sup>

Las fronteras, en el siglo XIX y hasta la sexta década del siglo XX, fue un concepto atado a la geografía humana, por lo que su significado varía; es uno para la historiografía, en donde se entiende como el conjunto de acontecimientos del pasado, otra definición hace el derecho, desde las normas del derecho internacional; por lo que deben observarse, como simples, espacios históricos o espacios territoriales; pero son importantes para la geografía política y la geografía histórica. Espacios en los cuales se desenvuelve la actividad social, se asientan los grupos humanos y contienen objetos culturales e históricos y políticos, por lo cual, los estudios se encaminaban a las interpretaciones de corte histórico y geopolítico.<sup>37</sup>

Las fronteras, encierran “una mirada del espíritu nacional, que se dibuja en un mapa (el territorio como el cuerpo de la patria), pero no se modela jamás en la naturaleza, cuando los gobiernos comenzaron a relacionarlo con la seguridad del Estado, adquirió una importancia relativa y su valor depende de la importancia asignada por los grupos que detentan el poder; o por los grupos humanos. De ahí que se diga que esos lugares son de: tensión; zonas o regiones muertas, vivas, vacías; regiones económicas, militares, estratégicas, lingüísticas; son factores de la acción humana y no del lugar en el que están ubicadas.<sup>38</sup>

Eso pasa geográficamente en el campo de la geopolítica, con la región, que se conoce como Caribe. De ahí que se diga, desde el campo de la geopolítica, que:

Es indispensable tener este hecho exclusivamente geográfico en cuenta para poder entender más tarde el juego de las fuerzas económico-políticas de la región.<sup>39</sup>

Comprende el mar mismo y las tierras que lo circundan, se tiene así una mar cuyo contorno está formado por Centro América, se extienden desde la península mexicana, hasta la Guyana y finalmente termina el contorno y termina con el gran arco de las Antillas.

#### 4. El contexto de la guerra. Y, el peligro de la internacionalización de los conflictos armados

La llamada “legítima defensa activa”, la justicia transicional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en los sucesos del 1-M. (bombardeo a suelo ecuatoriano y muerte de Raúl Reyes. Una mirada desde el derecho internacional.<sup>40</sup>

35 Brotton, Jerry. *Historia del Mundo en 12 mapas*. Bogotá: Penguin Random House, Grupo Editorial, S.A.S, 2014, 233-267.

36 Brotton, Jerry. *Historia del Mundo en 12 mapas*. Bogotá: Penguin Random House, Grupo Editorial, S.A.S, 2014, 233-267.

37 Arriaga Rodríguez, Juan Carlos. “El concepto de frontera en la geografía humana”, *Perspectiva Geográfica*, Vol. No 17 (enero-diciembre): 71-96.

38 Arriaga Rodríguez, Juan Carlos. “El concepto de frontera en la geografía humana”, *Perspectiva Geográfica*, Vol. No 17 (enero-diciembre): 71-96.

39 Londoño, Julio. *Geopolítica del Caribe*. Bogotá: Imprenta y Litografía de las Fuerzas Armadas, 1973, 9-19.

40 Barrera Martínez, Carlos H. *Disertación en la graduación de la cohorte de Pedagogía en Derechos*

No podemos dejar pasar por alto, los sucesos, ocurridos, la semana anterior, el 1 de marzo de 2008 (1-m), por los cuales, el Ecuador, hizo reclamos a Colombia, a través, de la vía diplomática, dadas las agresiones hechas a su territorio y con las cuales se atento en contra de su soberanía; tras identificar la ubicación de un campamento, de integrantes de alzados en armas contra el estado colombiano.

Estos elementos dan pie, para que demos una mirada a la nueva controversia que se plantea, ahora, con la llamada “legítima defensa activa”, la justicia transicional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, que son los componentes de los mencionados sucesos.

Y, es, que, la legítima defensa activa y la justicia transicional son componentes, de la vieja doctrina de “La contención bipolar”, en la llamada doctrina de la seguridad nacional, pero, con un nuevo enfoque, por cierto, bastante peligroso para la estabilidad de la región; en nuestro caso, si, de por medio, le ponemos atención a la ubicación geopolítica que ocupamos en el globo terráqueo.

En el año dos mil, las naciones unidas, en un documento, sobre los derechos del medio ambiente, señalan, que, el agua y los recursos que componen la biodiversidad, serán escasos en el termino de veinte años, no solo por el uso irracional de estos, sino por la presencia de la llamada biopiratería mundial, (pues se estima en 22 mil millones de dólares americanos al año, 58% fauna y 42% flora y madera, especialmente provenientes de Colombia);<sup>41</sup> por lo que esta serian las causas de una tercera guerra mundial, su propósito, controlar los escenarios y espacios donde, estos recursos son abundantes.

---

Humanos. Duitama, 6 de marzo de 2007. Cuya reflexión no ha perdido actualidad. Se hacen muy ligeras modificaciones.

41 Rodríguez, Sophia. “Tesoro desperdiciado”. El Tiempo: L D, Lecturas Fin de Semana, sábado 14 de abril de 2007.

No queda duda, que ellos se encuentran en cantidades significativas en la llamada amazonia. y que esta amazonia la componen, directa e indirectamente, territorios del Brasil, Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia y la Orinoquía venezolana, por lo que es posible considerar que existen actores internacionales, presurosos, en provocar un conflicto armado en la región, con el ánimo de formar una nueva república en esos espacios territoriales, como ocurrió en el pasado con el istmo de Panamá, cuando se necesitó de un canal interoceánico, para comunicar al viejo oeste norteamericano con el este de los estados unidos y facilitar el expansionismo, mercantilista de entonces, con el resto del mundo; y poner esa nueva nación bajo la hegemonía de los Estados Unidos, su tutela y protección, durante el tiempo que fuera necesario, para garantizar sus intereses; y de paso, redistribuir el petróleo ubicado en la región, en su propio beneficio; como un ingrediente más, y adicional de carácter domestico.

No olvidemos que la producción de biocombustible es cada vez más costosa y que, se destinan muchos recursos vegetales para su producción, destinados hasta entonces a la fabricación de alimentos, como ocurre con el maíz, la caña de azúcar, el coco y la remolacha entre otros; y ven la urgente necesidad de sustituir el combustible fósil, por ser contaminante<sup>42</sup> y por constituirse en un instrumento político, pues alrededor del petróleo se han agrupado los principales países productores, que son considerados, desestabilizadores de la economía mundial. Entonces, estamos; sentados sobre un polvorín, ni más, ni menos.

Colombia, tiene destinado para la guerra la suma de 60 billones de pesos,<sup>43</sup> (son aproximadamente 32 billones de dólares americanos, mientras tiene para desarrollo

---

42 De Greiff Moreno, Carlos. “Geoestrategia de la energía”. El Tiempo: L D, Lecturas Fin de Semana, sábado 3 de marzo de 2007.

43 El Espectador, domingo, enero de 2008.

la suma de 40 billones de pesos)<sup>44</sup> que es una cifra llamativa para la industria bélica mundial<sup>45</sup>, los traficantes de armas, y el pago de mercenarios; además cuenta con una buena masa de hombres en edad de ser instrumentos de la guerra.

Algunos actores de la economía global y que desarrollan la industria bélica, necesitan ese tipo de escenarios de guerra, como un laboratorio de probanza; allí se encuentran: “las bondades de la guerra”:

Por contradictorio que suene, las guerras generan innovación. En medicina por ejemplo, no ha habido mejor sesión de prácticas para tratar heridas graves que las trincheras. por fortuna la creatividad no se imita a esos escenarios. Históricamente, los materiales, conceptos, técnicas y aplicaciones de nuestras confrontaciones militares han pasado a formar parte de nuestras vidas diarias –desde las medias de nylon hasta el horno microondas, pasando por la leche condensada-

...

Son investigaciones que se llevan a cabo en diversos lugares de Estados Unidos, con fondos de DARPA la Agencia de Investigaciones en proyectos Avanzados de Defensa del Departamento de Defensa de EE UU., una de las organizaciones más interesantes de ese país. Durante gran parte de su historia, la DARPA fue una agencia entre las sombras, oculta tras la neblina de la Guerra Fría con la misión de proteger a Estados Unidos de “sorpresas tecnológicas”. Es responsable directa de la creación de internet, el GPS y los aviones fantasma.<sup>46</sup>

44 El Tiempo, febrero de 2008.

45 Algunos fabricantes de artefactos bélicos, necesitan, no solamente vender armas, sino escenarios de guerra para la experimentación de esos nuevos artefactos; para vender y utilizarlos en conflictos bélicos.

46 Posada Swafford, Ángela, “Las “bondades” de la guerra”, Revista. Diners. Experiencias que fascinan, Bogotá, No 527. Año LXVI, (2014): 50-52.

Ahora, frente a los recientes hechos con nuestro vecino, el Ecuador, la diplomacia debe contribuir con el empleo de los llamados medios pacíficos de solución de conflictos internacionales,<sup>47</sup> bien sean estos los de carácter político; o utilizando de igual forma en caso extremo, los mecanismos jurídicos, para resolver dicho conflicto, ahora suscitado con el incidente tras la agresión a la soberanía de ese país; protestada por Ecuador,<sup>48</sup> a la cual reaccionó la Organización de Estados Americanos, y, desde el derecho internacional atajar los intereses para desestabilizar, y lograr un eventual reacomodamiento de la región, de acuerdo a ciertas conveniencias, como se dijo; y, entonces, deberán bajar los ánimos, toda solución debe hacerse con inteligencia; de no ser así estaremos doscientos años después siendo nuevamente campo de batalla, construyendo nuevos héroes, nuevas heroínas, y muchos mártires, pero seguramente bajo otras condiciones, serán ellos, quizá, extraños a nuestra historia y a nuestras futuras generaciones, serán reivindicadas por otros y otras; como se advirtió, si no paramos esos vientos de guerra.

Para esta tarea, es preciso comprender; en que escenarios de conflicto, estamos y cuales sus vulneraciones; sí es de carácter interno, será frente a la violación de los derechos humanos y si es el conflicto de carácter internacional se está de cara a las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y cuáles son los sujetos vulneradores y quienes los infractores a las reglas civilizadas de resolver las hostilidades, el lenguaje y la solución a dichos problemas no siempre están al alcance del común de las personas, como se vio, pues, la opinión

47 Sorensen, Max. Manual de Derecho Internacional Público, México, Fondo de Cultura Económico, 1989. 627- 678.

48 Posada Carbo, Eduardo. “Los desafíos diplomáticos. Distinguir Ecuador de Venezuela. Hay que reconocer ante todo, la suma gravedad de esta crisis”. En: El tiempo, viernes, 7 de marzo de 2008.

pública, casi siempre esta desinformada. a pesar de que Colombia es uno de los países del mundo donde más se desarrollan programas de información sobre estos temas, pero son pocos los escenarios de formación científica.

Sin embargo, se han comenzado a construir conceptos los cuales han tergiversado esos postulados del *Ius in bellum* o *Ius belli*, como ocurre con la llamada legítima defensa activa, el derecho penal del enemigo o el enemigo interno.

La pregunta obligada, que debemos comenzar a plantearnos, es, ¿qué es la legítima defensa activa?, afirmación no comprendida hasta ahora por la opinión pública, y termino que parece, inocente frente a los acontecimientos que vivimos. Pues, cuando se afirma, en una nota de Cancillería, que los hechos protestados fueron justamente, en el ejercicio, de esa legítima defensa activa, esgrimida, en ese documento, por Colombia; y que la mayor parte de los nacionales aceptaron sin mayores problemas y los cuales se muestran, ahora, sorprendidos con la respuesta automática de los vecinos limítrofes de la república de Colombia.

La respuesta, es, que, esa legítima defensa activa hace parte ahora de una nueva doctrina, que se pretende imponer en la región, como se hizo en el pasado, a pesar de la resistencia del pueblo iraquí,<sup>49</sup> en el medio oriente. Significa, que cualquier estado, (no como se entendía, hasta entonces, que era una práctica exclusiva de los esta-

dos unidos), están legitimados a emprender ataques contra otro u otros estados por considerarlos una amenaza, sino que lleva consigo otras tras de sí, como ocurre con la llamada justicia transicional. Conocida hoy como **la doctrina de la unilateralidad**.<sup>50</sup>

Esta justicia transicional, considera que la ley, y el constitucionalismo, el legalismo, el liberalismo que dieron origen al estado nacional y al estado de derecho, conocido mejor como estado liberal, que se erigió como guardián de las libertades civiles, pero que en la práctica se convirtió en guardián de las elites dominantes, solo sacudida por la prolongada lucha de las masas movilizadas hacia la conquista de sus derechos<sup>51</sup> en ejercicio legítimo del derecho a la resistencia; pues no podemos perder de vista, que, los derechos humanos constituyen una obra de lucha histórica colectiva, representan una parte importante de creación social de los pueblos en su lucha por liberarse del poder que no cesa de persistir en su “capacidad de reproducir desigualdad”, por lo que los derechos humanos son tal vez “el símbolo de emancipación” que tiene el mayor nivel de reconocimiento universal.<sup>52</sup>

Para la justicia transicional, los derechos humanos, son un estorbo, por cuanto no proveen un marco adecuado para responder a esas amenazas, disfrazadas y ocultas en la careta del terror, identificado, ahora como “terrorismo”.<sup>53</sup>

49 Chomsky, Noam. Piratas y emperadores. Terrorismo internacional en el mundo de hoy. Barcelona: Ediciones B, 2004, 20-21. para entonces, los Estados Unidos, consideraba como azote del terrorismo, dos centros principales, Centroamérica, y el Oriente medio, y prometieron extirpar ese cáncer. Nicaragua demandó a los Estados Unidos ante la Corte Internacional de Justicia de 1948, y este país rechazó el fallo con desprecio, alegando oficialmente que si otras naciones no están de acuerdo con nosotros, entonces debemos decidir por nosotros mismos, lo que afecta a nuestra jurisdicción nacional.

50 El Tiempo. Domingo, 9 de marzo de 2008. la presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, hizo referencia a esta tesis, en la cumbre de Río, en Santo Domingo, tras la crisis planteada.

51 Lefort, Claude. La Incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político. Barcelona: Anthropos Editorial, 2004, 133.

52 Restrepo Domínguez, Manuel. Teoría de los Derechos Humanos y Políticas Públicas. O de las tensiones entre derechos humanos y mercado. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2006, 20 - 23.

53 Holmes, Stephen. “Manos atadas”, El Tiempo. En: L D, Fin de semana, sábado, 14 de abril de 2007. Es un fragmento de las Memorias del Seminario

También, esta justicia transicional, autoriza al ejecutivo, a utilizar técnicas extrañas e incluso hostiles al imperio de la ley, en donde por ejemplo, casos de tortura, como el ahogamiento con bolsas plásticas son consideradas buenas prácticas, para buscar la verdad; como lo daba a conocer, en estos días, el presidente Bush, ante la denuncia de pérdida, extravió y destrucción de videos y grabaciones por sus cuerpos de inteligencia, donde aparecían registrados estos métodos. Justificándolos además.

Con lleva, del mismo modo, la detención de largo plazo sin acusación y la detención de largo plazo de testigos materiales, el acceso a un abogado se puede negar; y se consideran, a sus propios nacionales enemigos y sin oportunidad de apelación, si son aliados de estos inculcados al clasificarlos como “enemigos combatientes”, desconoce la condición de delito político y prohíbe el reconocimiento de indultos y amnistías para estas personas, lo mismo que proscribía el derecho de asilo.

Esa regla civilizada de “un juicio justo, con procedimientos establecidos previamente y ante un juez natural”, construida a fuerza de conquista, y, que protegiera el estado liberal, es cosa del pasado. Ahora, debe ser suspendida, en el caso de terroristas sospechosos y de sus posibles cómplices y simpatizantes; pues el imperio de la ley, y el debido proceso del estado liberal, no son marco adecuado para combatir a los enemigos.

También bajo esta nueva doctrina, se debe controlar y ante todo evitar la huida de la población masculina, entre los quince y los cuarenta y cinco años, en caso de bombardeos justificados;<sup>54</sup> las mujeres y los niños, ya, han sido por fortuna excluidos de

la prohibición de esta clase de cercos, desde la primera guerra mundial.<sup>55</sup>

Esta, nueva doctrina, fue diseñada por Alberto Gonzales, (sic) asesor jurídico de la casa blanca, en el 2002, por eso debe entenderse como “doctrina Gonzales” y presentada a Bush; pero como se sabe, la había ideado el viejo Bush y Ronald Reagan de tiempo atrás.

En los Estados Unidos, la citada doctrina, se desarrollo a través de la llamada “Ley patriot”, esta ley, causo erosiones a los grandes pilares de la libertad, como el habeas corpus, el derecho a recurrir a un tribunal independiente cuando el estado priva al individuo de su libertad. Desde el principio, la cárcel de bahía de Guantánamo en cuba se convirtió en el símbolo de algo insólito: el encarcelamiento sin juicio de “combatientes ilegales” a quienes se priva de todos los derechos humanos. También ha permitido la interferencia del estado en los derechos civiles esenciales. Los controles en las fronteras se han convertido en un calvario para muchos y las persecuciones policíacas agobian a un buen número de personas, que parecen sospechosas, especialmente si son musulmanes.<sup>56</sup>

Sobre el derecho de Ginebra o derecho de la paz, considera, esta doctrina, a pesar de ser este derecho, el fundamento del Derecho Internacional Contemporáneo y la base del Derecho Internacional Humanitario, un código de ética, para los conflictos armados sean estos de carácter interno o internacional, que son normas pintorescas y obsoletas y aconsejaba a Bush, rescindir, las “Reglas de Ginebra”, que ellos mismos ayudaran a

---

Justicia Transicional en la resolución de conflictos y secuestro, Vicepresidencia de la República.

54 Chomsky, Noam. Estados fallidos. El abuso de poder y el ataque a la democracia. Barcelona: Ediciones B, 2007. 59.

55 Toffler, Alvin y Toffler, Heidi. Las guerras del futuro. *La supervivencia en el alba del siglo XXI*. Bogotá: Plaza y Janes, Círculo de Lectores, 1995. 66-68. Fue el replanteo de la tesis de la supervivencia de los mejores, hecha por el darwinismo social, en la “selección natural de las especies”.

56 Dahrendorf, Ralf. “A cinco años del atentado. el 9-11 y el nuevo autoritarismo”. *El Tiempo*, 10 de septiembre de 2006.

construir, tras el Tribunal de Núremberg, para juzgar las infracciones graves al derecho internacional humanitario; para evitar su juzgamiento por los “llamados crímenes de guerra” y ahora eludir, así la jurisdicción de la Corte Penal Internacional de Roma de 1998. En la práctica, hoy firman tratados bilaterales, para blindar y rodear de inmunidad a los efectivos militares de los Estados Unidos,<sup>57</sup> donde quiera que haya conflicto, y su presencia, según ellos, sea indispensable. Pero esta práctica resulta frágil, pues el Tribunal Penal Internacional de Roma de 1998, podría intervenir en muchos asuntos, sino que además, otros casos podrían ser investigados por jueces de otros países, en virtud del principio de jurisdicción universal, que cubre muchos de esos crímenes internacionales: como el genocidio, la tortura y la desaparición forzada, que, en consecuencia, pueden ser juzgados y sancionados por cualquier estado, en nombre de la comunidad internacional.

En desarrollo de esta doctrina, se encuentran presos en Guantánamo, ciudadanos de Haití y del medio oriente, a pesar de las protestas y exigencias de Amnistía Internacional y Human Rights Watch, para que comparezcan ante un juez; y consideran innecesaria del mismo modo, la legislación humanitaria, la actividad y la presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja en escenarios de guerra, y como el único organismo para calificar los llamados prisioneros de guerra, pues arguyen que cada Estado tiene el derecho de interpretar el derecho internacional por sí mismo, ya que “esa es la esencia de la autonomía y el autogobierno”. Este argumento lo exponía el pasado martes Colombia, a través de su embajador, ante la O E A.

Entonces, ahora con el examen de estos argumentos, podremos, concluir, ahora, y,

entender, porque, ante la nota de Cancillería colombiana remitida al Ecuador, “justificando la llamada legítima defensa activa”, hayan, desatado, las reacciones inmediatas y mediatas (por parte de Venezuela y de Nicaragua), nuestros vecinos, ante ese premeditado argumento de “la legítima defensa activa”, pues se estaba poniendo en peligro la estabilidad de la región.<sup>58</sup>

Frente a semejante escenario de guerra y de sus peligrosas consecuencias, y tras esas reacciones, muchas veces, viscerales, por parte de sus protagonistas; es necesario que antes de que suene el clarín de la guerra, considerada, por Carl Von Clausewitz,<sup>59</sup> como el escenario para continuar la política por otros medios; se abran escenarios de discusión y desde la academia se pongan de presente los argumentos civilizados, que señalan a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, como los únicos válidos para resolver por ahora un conflicto interno y para, saber, a qué atenernos en caso de internacionalizarse, como parece que quieren algunos q; desde allí, podremos reconocer, que tenemos un conflicto armado que se acerca al medio siglo de duración y que se origina en las disputas entre liberales y comunistas que contribuyeron a la fragmentación de la resistencia campesina, periodo en el que nacen la Farc;<sup>60</sup> el conflicto hoy empeora, y horroriza, con una confrontación deshumanizada; y la degradación del conflicto se intensifica, es posible que tome ribetes de barbarie y

58 Cuando, apareció en los medios, el Canciller leyendo la nota de cancillería explicativa pensé en principio que era un lapsus, pero luego se reitero el termino, en varias oportunidades, y se ha seguido usado de manera reiterada, por lo cual es fácil concluir que se trata de una política oficial.

59 Clausewitz, Carl Von. De la guerra. México: Era, 1972. 53.

60 González G, Fernán E. “Aproximación a la configuración política de Colombia. Un país en construcción. Estado, Instituciones y cultura política”. Volumen II, Revista Controversia 153-154, Cinep. 65 - 72.

57 Chomsky, Noam. Estados fallidos. El abuso de poder y el ataque a la democracia. Barcelona: Ediciones B, 2007. 53.

se torne en una auténtica guerra sucia, pues las partes de esta confrontación violan las leyes de la guerra y no observan las normas humanitarias.<sup>61</sup>

La prensa nacional (El Espectador) daba cuenta de infracciones al derecho internacional humanitario por parte del estado o sus agentes (paramilitares) por las cuales se han desaparecido 15.000 colombianos, se han encontrado 3.000 fosas comunes o han arrojado cadáveres a los ríos, han asesinado a más de 700 indígenas, 2.550 sindicalistas y cerca de 5.000 miembros de la Unión Patriótica<sup>62</sup>. a su vez el gobierno denuncia, que según estadísticas de la Presidencia de la República 6.724 personas han sido víctimas de las minas antipersona entre 1990 y el 2008 y de estos 2.306 eran civiles y 4.418 militares y que unos 5.170 sufrieron mutilaciones y 1.554 perdieron la vida por cuenta de estos artefactos, proscritos en los conflictos armados de carácter interno o internacional, desde 1997, cuando surgió la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona, conocida, también, como la “Convención de Ottawa”,<sup>63</sup> sin tener en cuenta el desplazamiento forzado y los refugiados. si se considera que la población desarraigada tiene una cifra que se aproxima a los tres millones es decir un 8% de la población nacional, en opinión de CODHES, la cifra se acumulo a 3.662.842 entre 1985 y 2005 y según el gobierno la cifra asciende a 1.716.662 personas,<sup>64</sup> pero

éste es un fenómeno grave, si tenemos en cuenta, que la oficina del alto comisionado de naciones unidas para los refugiados (ACNUR) estima en 18 millones los refugiados en el mundo. Todas estas conductas imponen la aplicación del Derecho de Ginebra, que componen los Convenios de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977; pues ellos señalan la observación de reglas éticas para los actores del conflicto armado de carácter interno.

Comprender como lo señala, Fernando Savater: “que al enemigo no hay que aniquilarlo”,<sup>65</sup> pues siempre sobre sus cenizas, resurgirá, nuevamente el conflicto, como, el ave Fénix, dados los resquemores de la venganza,<sup>66</sup> y, el origen de la nueva resistencia,<sup>67</sup> y, continuara la confrontación,

61 Valencia Villa, Alejandro. La humanización de la guerra. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo Editores- Ediciones Uniandes, 1991. 15.

62 Londoño Hoyos, Fernando. “La marcha de las Farc”. El Tiempo, jueves 14 de febrero de 2008.

63 El Tiempo. “Ofensiva contra las Farc en OEA por usar minas, Farc se consideran las que más usan estas armas”. El Tiempo, sábado 9 de febrero de 2008.

64 Rojas, Jorge. “El conflicto y el desplazamiento niegan el derecho a la educación”. Revista Internacional Magisterio. Educación y pedagogía, No 28 (2007): 20.

65 Savater, Fernando. Ética, política, ciudadanía, México: Editorial Grijalbo - Raya en el agua, Causa Ciudadana, 1998, 41 - 42. Esta lógica se ha mantenido, como lo muestra la historia personal de muchos miembros de grupos armados, que explican que una de las razones esenciales para ingresar a la guerra fue la idea de vengar atropellos contra ellos o sus familias.

66 Uprimny, Rodrigo. Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano. en: ¿justicia transicional sin transición? verdad, justicia y reparación para Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. De Justicia, 2006. 26.

67 Fonseca Galán, Eduardo. los combatientes del llano. 1949-1953. Bogotá: Universidad Inca de Colombia, Unidad Investigativa. p. 25-41. Aquí afirma: “(tras, los sucesos del 9 de abril, de 1948) “se produjo el asesinato de Carlos Julio Fonseca Galán y su cadáver tirado a un basurero, permaneciendo allí, durante 9 días, olvidado en las afueras del pueblo, cuando fue recuperado por su hermano Eduardo. La zozobra colectiva, se apodero de los liberales, huían los hombres, lloraban las mujeres, los demás buscaban refugio en la oscuridad de la noche, los demás se protegían en sus hogares, apertrechándolos con cuanto mueble tuvieran a la mano. Los Fonseca Galán, juraron venganza, originando así, una de las llamadas “guerrillas liberales”, Eduardo Fonseca Galán, luego diría: “estas guerrillas no fueron de asaltantes, bandoleros, ni criminales, no tuvieron más enemigo que sus perseguidores (...). Es apenas natural que el primer impulso de un hombre ofendido gravemen-

con ese nuevo enemigo; por eso hay que negociar. pero según, afirma Hernando Valencia Villa, en su clásico texto: “Carta de batalla”,<sup>68</sup> una vez concluido el proceso de negociación, se promulga, una nueva Constitución; la pregunta formulada, es, ¿qué modelo de constitución, asumir, entonces, la de 1863, (federalista) rica en derechos, o, la originaria de 1991, (unitaria y centralista), dotada de mecanismos de protección de derechos humanos o qué salvar de la carta de 1991, incluidas las reformas y la aprobada por el referendo constitucional? O se vendrán escenarios de negociación de paz, en donde cada actor exponga su verdad; y desde ella se logre, la verdad, la justicia, la reparación a las víctimas y la no repetición, y se construya un espacio de justicia transicional, es decir mínima para no dejar el sabor de impunidad a las infracciones a la ley.

Así, lo han expresado algunos actores que tuvieron protagonismo en el conflicto armado y que ahora son beneficiarios de amnistías. Como el caso de León Valencia:

Muchas personas, entre ellas, altos funcionarios del gobierno y el propio presidente Álvaro Uribe, me han pedido que cuente la verdad. Me exigen que le diga al país lo que hice en la guerrilla y quienes fueron mis amigos. Se han molestado bastante por mi participación en las investigaciones académicas sobre la parapolítica y porque, desde mis columnas, he adelantado un debate sobre el grave daño que le ha hecho a la democracia co-

---

te, atropellado en su propia sangre, sea la reacción violenta; y se hace más notorio este impulso en los jóvenes, que por naturaleza tienden con mayor espontaneidad a revelarse contra las injusticias”. En: el trabajo aún sin publicar del autor de estas notas: “Sogamoso en el siglo XX: Su historia y las mentalidades. Mi primer reto intelectual, (1900 – 1993)” - Historia local -, p. 19.

68 Valencia Villa, Hernando. Carta de batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano. Fondo Editorial Cerec, 1999. 67-69.

lombiana la utilización de la violencia en la competencia política. Quieren hacer ver que no tengo autoridad moral para intervenir en esta discusión.<sup>69</sup>

Se espera que en el futuro inmediato, otros actores y protagonistas de esta historia que se espera se cierre tras medio siglo de conflicto armado, hagan lo mismo, cuenten su verdad.

## 5. El desarraigo en las democracias fallidas. El caso de Colombia y Venezuela.

Hicimos algunas observaciones en la presentación del libro: “*Visiones, imaginarios y geopolítica*”,<sup>70</sup> obra colectiva, el cual por ser de mi autoría, lo incluyó en este ensayo, dada su pertinencia y actualidad, con ligeros ajustes; y que cobra actualidad con los problemas fronterizos, que ahora se viven entre Colombia y Venezuela; que producen tensiones en los dos países, por distintas razones, económicas (contrabando de mercancías, protegidas, subsidiadas o ilegales), políticas, por los procesos electorales que se avecinan; o de migraciones.

Cada vez que se aproximan procesos electorales, tanto en Colombia como en Venezuela, una de las formas de desequilibrar la “opinión pública”; es a través de la táctica de buscar, o de revivir problemas internacionales antiguos y comunes, que de tiempo atrás tienen estos países hermanos; basta recordar el “Conflicto por la delimitación de los espacios marinos” por los cayos de Los Monjes, en el Golfo de Venezuela, el incidente de la corbeta Caldas de la Armada colombiana, que fue un desafío a la soberanía colombiana; o como cuando Venezuela reaccionó cuando Colombia autorizó la ins-

---

69 León Valencia. Mis años de guerra. México: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S. A., 2008. 17.

70 Barrera Martínez, Carlos H, y otros. La Carta de Jamaica. Visiones, imaginarios y geopolítica. bicentenario 1815 - 2015. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2015. 11 -17.

talación de bases militares estadounidenses en nuestro país, en una clara expresión práctica de geopolítica; o la intentona de “vientos de guerra”, como consecuencia de señalados apoyos a los grupos insurgentes que acosan al Estado colombiano,<sup>71</sup> y que llevo, a la movilización de equipo bélico a las fronteras; el reciente trazado unilateral de límites o la reciente, desconociendo las enseñanzas del derecho internacional; y de manera reciente con la deportación de nacionales colombianos; que el único resultado visible es el fortalecimiento de “populismos” que corroen la democracia, y hace que el concierto internacional se reafirme el concepto de ser todavía unos “Estados fallidos”; y son aquellos cuyas Democracias son débiles, ante la ausencia de principios férreos de participación política, elecciones, libres, periódicas y competitivas, y con el pleno ejercicio de canales de oposición, con garantías.<sup>72</sup>

La presencia de colombianos, allí, se dio por múltiples factores; para muchos, y de tiempo atrás buscando nuevos horizontes, en aquel otrora paraíso, que contaba con una economía boyante; pero que no legalizaron su condición de residentes como extrajeros,<sup>73</sup> se calcula que su número supera más del millón de colombianos; pero de manera reciente, ha ocurrido una trahumancia buscando protección en ese país a raíz del conflicto armado interno; así, la ACNUR y OCHA; señalan que se les ha reconocido esa condición a 5.030, pero han calculado en más de 25.000 que están tramitando ese status de protección en refugio

ante la Comisión de Refugiados; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expresó su preocupación por lo que llamó “deportaciones arbitrarias y colectivas” de colombianos, haciendo un llamado a una salida dialogada; y a Venezuela a tomar medidas para respetar los derechos de los afectados. Y, que ahora se agrava con el cierre de fronteras que hace Venezuela en el eje, San Antonio Ureña, en el Estado del Táchira, espacio fronterizo con Colombia; y que inicialmente se extendió a cinco municipios más de ese mismo espacio tachirense, pero luego se amplió a lo largo de la frontera binacional; claro las responsabilidades como Estado sobrevendrán y sanciones, si se corroboran los excesos, en dichas deportaciones; de aquellos organismos internacionales con potestad coercitiva. Aunque recordemos que Venezuela hizo su retiro de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), previsto como uno de los órganos de protección de Derechos Humanos en la Convención de San José de Costa Rica de 1969, quedando apenas bajo la observación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), considerado un órgano político de la Organización de Estados Americanos (OEA), que apenas hace recomendaciones y da opiniones consultivas; pero quedan más organismos de verificación a las violaciones de los Derechos Humanos, como la de carácter universal de la ONU.

De manera que las migraciones cuando son ocasionadas por los conflictos armados, sean estos de carácter interno o internacional; y que producen desplazamiento forzado interno, o refugiados, son comportamientos tutelados por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, cada situación prevé, un status específico; así, el reconocimiento de refugiado lo hace el Estado receptor que le brinda asilo y lo hace merecedor de un “status de protec-

71 Giraldo Ramírez, Jorge. “Política y Guerra sin compasión”. En: Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Ediciones desde abajo. 2015. 471-520.

72 Chomsky, Noam. Estados fallidos. El abuso de poder y el ataque a la democracia. Barcelona: Ediciones B, 2007. 53.

73 Sousa Santos Boaventura de. La globalización del derecho. los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Bogotá: Universidad Nacional – Ilsa. 1998. 115 – 144.

ción” y debe realizarse de acuerdo con los protocolos que le imponen los instrumentos internacionales; de no ser así se ve avocada a su “deportación”. Estas exigencias están previstas en Tratados Internacionales y Convenios, que de los Refugiados son las Reglas Mínimas para Los Refugiados de las Naciones Unidas, y los otros Tratados Internacionales como: “El Estatuto de Refugiados de 1951”, el Protocolo de 1951 y el de 1967; y que tutelan, la Organización de Naciones Unidas (ONU), a través de la Agencia del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) y La Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), por sus siglas en inglés; normas que son de carácter humanitario; y para el propio Estado, las Reglas Mínimas del Desplazamiento Forzado.

El desplazamiento forzado interno, o el de los refugiados; no es un problema exclusivo de Colombia, pero que es una de las consecuencias del “conflicto armado”, que vive el país desde hace más de cincuenta años; y que muestra seis millones de refugiados siendo el segundo país del mundo con ese fenómeno; para el año 2007, era aproximadamente del 8% de la población y según las cifras de La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), era de 3.662.842, y según el gobierno para el año 2005, dicha cifra ascendía a 1.716.662 personas. Claro que con esa cauda poblacional en éxodo, desestabiliza la economía de cualquier país que admita la práctica del refugio, sin controles; o que este se haga de manera “ilegal”, es decir sin agotar los protocolos que indican los instrumentos internacionales sobre la materia; pues no hay políticas nacionales, ni regionales para administrar esos movimientos poblacionales.

Así que frente a la deportación indiscriminada de colombianos, y por las protestas que se han hecho tanto del gobierno colombiano; y de la comunidad internacional,

como de la sociedad civil de los dos países, son unos llamados de alerta; frente a los oídos sordos del gobierno de Venezuela, y que han ocasionado el deterioro de las relaciones diplomáticas; que ahora se consideraron descompuestas, y que han llevado al llamando “a consultas” a sus embajadores; que es una señal de gravedad, y un indicio de crisis diplomática; y que se ocasionó por la deportación de cerca de 1.088 nacionales colombianos que se encontraban en aquel país, de manera ilegal; que fueron retenidos y deportados al país, pero también se hizo con personas que teniendo el status de refugiado fueron expulsadas.

Pareciera una práctica sistemática, si se tiene en cuenta que por dato reportados por la Cancillería colombiana en 2014 fueron deportados 1772 connacionales y en primeros cinco meses de 2015 la cifra superaba los 2015 deportados, y hasta agosto de ese mismo años la suma de colombianos expulsados era de 2.994; sin el mínimo respeto por las normas humanitarias, que pregonan el derecho internacional de los derechos humanos, como lo denunció la CIDH. Y que consagran el reconocimiento de refugiado, por un Estado, demanda para él, seguridad física, ayuda básica y el ejercicio de los derechos como cualquier extranjero. Situaciones ya codificadas por la Comisión de Derecho Internacional (CDI), que se adoptó por las Naciones Unidas en 2014, que son reglas internacionales que rigen en situaciones de expulsión de extranjeros; que imponen el trato a los deportados con respeto y dignidad, el trato a personas vulnerables; la protección de las familias y la conservación de esa unidad familiar; y la protección de la propiedad privada; que lógicamente no ha ocurrido.

Estos problemas entre estados, cuando se presentan se deben resolver a través de la diplomacia “fina”, usando los más sofisticados instrumentos internacionales que muestra el Derecho Internacional desde los mecanismos de solución pacífica de controversias; o de los acuerdos bilaterales,

que se convengan. Pero en todo caso evitando comportamientos que conduzcan a “confrontaciones bélicas”, que nunca traen nada bueno; así Charles Tilly, las justifique (Coerción, capital y estados europeos, Madrid: Alianza, 1982); y con las cuales se mueven falsos nacionalismos; que de presentarse, no traen sino desolación, tristeza, y anegación de nuestros suelos con sangre, y el dolor, que en ocasiones reclama luego venganza; y, eso lo repudiamos desde nuestro más sentido espíritu pacifista.

Para concluir, “La Carta de Jamaica”, expone el pensamiento bolivariano, y es el primigenio en materia de integración Latinoamericana; y del derecho de gentes, ahora más conocido como Derecho Internacional Humanitario, que invoca la protección de la población civil y los extranjeros; recordar que dicho documento, fue fundamental por haber servido de base en la Novena Conferencia Panamericana de Bogotá en 1948, en donde naciera la Organización de Estados Americanos (OEA); sus ideas ayudaron a moldear la Sociedad de las Naciones; no debemos olvidar nunca, que sus ideas y el pensamiento del libertador sigue estando vivo, y a él se apela, cada vez que existen dificultades en nuestra región.

## Conclusiones

Los grupos humanos se ven abocados desde tiempos inmemoriales, a dejar sus tierras, su patria, su hogar; mediante desplazamientos masivos, de los cuales dan fe las narraciones bíblicas, como el caso del éxodo; y por distintas razones. En el siglo XX, fueron las dos guerras mundiales, las que produjeron, grandes migraciones.

Los conflictos armados y las guerras civiles han contribuido a que nacionales de esos países salven sus vidas y tomen el exilio; como se recuerda tras los acontecimientos de la Guerra Civil española; u otros opten por el refugio.

En tiempos recientes y en las dos dé-

cadass del siglo XXI, es la globalización la responsable de grandes migraciones hacia Europa, por la pobreza, la falta de estabilidad política y las desestabilizaciones pacíficas que producen los llamados fundamentalismos,. Como ocurre con los grupos radicales islámicos: Estado Islámico, los talibanes y el grupo yihadista. Por ejemplo a principios de marzo de 2016, 20.000 sirios están bloqueados en la frontera turca, quienes han huido de los espacios, del área de Alepo, en donde el gobierno sirio combate con sus aliados el caso de Rusia, contra la oposición.<sup>74</sup>

Algunos, consideran que las migraciones aportan mucho a las naciones donde llegan: está comprobado que estadísticamente que los inmigrantes que llegan a los distintos países aportan más a las sociedades que los acogen y les dan albergue, con respecto a los recursos que se le destinan.<sup>75</sup>

Sin embargo es un fenómeno que azota a la humanidad, a pesar de la normativa internacional, la presencia de Organismos No Gubernamentales (ONG), para prevenir esa prácticas; y, ayudar en la asistencia humanitaria, a esos grupos humanos que huyen del hambre, de los desastres naturales o de los retos económicos que ponen en peligro sus vidas y los obliga a migrar a otras latitudes.

## Bibliografía

### En libros

- Abellán, José Luis. El exilio filosófico en América. Los transterrados de 1939. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España S. L., 1998.
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio. Antimanual del mal historiador o ¿Cómo hacer hoy

74 El Tiempo. “20.000 sirios están bloqueados en fronteras turca”. El Tiempo, sábado 6 de febrero de 2016.

75 Boyacá 7 días. “ONU aboga por los inmigrantes”. Boyacá 7 días. 6 y 7 de febrero de 2016.

- una buena historia crítica? Reimpr. Bogotá: Ediciones desde abajo, 2013.
- Alianza global contra la trata de mujeres – Organización Internacional para Migraciones. Manual derechos humanos y trata de personas. Tercera edición. Bogotá: 2004.
- Barrera Martínez, Carlos H, y otros. La Carta de Jamaica. Visiones, imaginarios y geopolítica. bicentenario 1815 - 2015. Tunja: Academia Boyacense de Historia, 2015.
- Brotton, Jerry, Historia del Mundo en 12 mapas, Bogotá: Penguin Random House, Grupo Editorial, S.A.S, 2014.
- Chomsky, Noam. Piratas y emperadores. Terrorismo internacional en el mundo de hoy. Barcelona: Ediciones B, 2004.
- Chomsky, Noam. Estados fallidos. El abuso de poder y el ataque a la democracia. Barcelona: Ediciones B, 2007.
- De Venanzi, Augusto. Globalización y corporación. El orden social en el siglo XXI. Barcelona: Anthopos Editorial- Universidad Central de Venezuela. 2002.
- Donnelly, Jack. International Human Rights. Third edition. Boulder, Colorado: Westview Press, 2007.
- Giraldo Ramírez, Jorge. “Política y Guerra sin compasión”. En: Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Bogotá: Ediciones desde abajo. 2015.
- Lefort, Claude. La Incertidumbre democrática. Ensayos sobre lo político. Barcelona: Anthopos Editorial, 2004.
- León Valencia. Mis años de guerra. México: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara S. A., 2008.
- Martin, Gerald. Gabriel García Márquez. Una vida. Bogotá: Random House Mondadori. S.A., 2009.
- Savater, Fernando. Ética, política, ciudadanía, México: Editorial Grijalbo - Raya en el agua, Causa Ciudadana, 1998.
- Sousa Santos, Boaventura de. La caída del Angelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos - Universidad Nacional de Colombia.
- Sousa Santos Boaventura de. La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Bogotá: Universidad Nacional – Ilsa. 1998.
- Wallerstein, Immanuel, Análisis de Sistemas-Mundo, una introducción. México: Siglo XXI Editores, 2010.
- Toffler, Alvin y Toffler, Heidi. Las guerras del futuro. *La supervivencia en el alba del siglo XXI*. Bogotá: Plaza y Janes, Círculo de Lectores, 1995.
- Uprimny, Rodrigo. Las enseñanzas del análisis comparado: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano. en: ¿justicia transicional sin transición? verdad, justicia y reparación para Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. De Justicia, 2006
- Valencia Villa, Alejandro. La humanización de la guerra. Derecho Internacional Humanitario y conflicto armado en Colombia. Bogotá: Tercer Mundo Editores- Ediciones Uniandes, 1991.
- Valencia Villa, Hernando. Carta de batalla. Una crítica del constitucionalismo colombiano. Fondo Editorial Cerec, 1999.
- Wallerstein, Immanuel. Geopolítica y geocultura. Ensayos sobre el moderno sistema mundial, Barcelona: Editorial Kairós, 2007.
- Wihtol de Wenden, Catherine. El fenómeno migratorio en el siglo XXI. Migrantes, refugiados y relaciones internacionales. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.

### **En revistas**

- Arriaga Rodríguez, Juan Carlos, “El concepto de frontera en la geografía humana”, *Perspectiva Geográfica*, Vol. No 17(enero-diciembre): 71-96.

- González G, Fernán E. “Aproximación a la configuración política de Colombia. Un país en construcción. Estado, Instituciones y cultura política”. Volumen II, Revista Controversia 153-154, Cinep. 65 - 72.
- Posada Swafford, Ángela, “Las “bondades” de la guerra”, Revista. Diners. Experiencias que fascinan, Bogotá, No 527. Año LXVI, (2014): 50-52.
- Restrepo Domínguez, Manuel. Teoría de los Derechos Humanos y Políticas Públicas. O de las tensiones entre derechos humanos y mercado. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 2006.
- Rojas, Jorge. “El conflicto y el desplazamiento niegan el derecho a la educación”. Revista Internacional Magisterio. Educación y pedagogía, No 28 (2007).
- Toffler, Alvin y Toffler, Heidi. Las guerras del futuro. *La supervivencia en el alba del siglo XXI*. Bogotá: Plaza y Janes, Círculo de Lectores, 1995..
- En periódicos**
- Boyacá 7 días. “ONU aboga por los inmigrantes”. Boyacá 7 días. 6 y 7 de febrero de 2016.
- Dahrendorf, Ralf. “A cinco años del atentado. el 9-11 y el nuevo autoritarismo”. El Tiempo, 10 de septiembre de 2006.
- De Greiff Moreno, Carlos. “Geoestrategia de la energía”. El Tiempo: L D, Lecturas Fin de Semana, sábado 3 de marzo de 2007.
- El Espectador, domingo, enero de 2008.
- El Tiempo. “20.000 sirios están bloqueados en fronteras turcas”. El Tiempo, sábado 6 de febrero de 2016.
- El Tiempo, febrero de 2008.
- El Tiempo. ”Editorial. Mirar a los ojos de la barbarie”, El Tiempo, Bogotá, sábado 9 de mayo de 2015.
- Escuela Superior de Guerra. “Más de un siglo formando líderes militares y estrategias para la seguridad y la defensa de la nación”. El Tiempo, Bogotá, 8 de mayo de 2015.
- Faciolince, Héctor Abad. “Ser extranjero”. El Espectador, Bogotá, domingo 7 de febrero de 2016
- Holmes, Stephen. “Manos atadas”, El Tiempo. En: L D, Fin de semana, sábado, 14 de abril de 2007.
- Posada Carbo, Eduardo. “Los desafíos diplomáticos. Distinguir Ecuador de Venezuela. Hay que reconocer ante todo, la suma gravedad de esta crisis”. En: El tiempo, viernes, 7 de marzo de 2008.
- Rodríguez, Sophia. “Tesoro desperdiciado”. El Tiempo: L D, Lecturas Fin de Semana, sábado 14 de abril de 2007
- Ruiz, Carlos. “Las 5 encrucijadas de la Unión Europea. El bloque continental está golpeado por fenómenos que amenazan con hacerlo retroceder en todos los aspectos”. El Tiempo, Bogotá, domingo 7 de febrero de 2016.
- Sánchez G, Gonzalo. “Así reconstruyen la verdad en Belén de los Andaquíes”, El Espectador, Bogotá, miércoles 20 de mayo de 2015.